



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 064-2020-GAF-MSS

Santiago de Surco, 25-05-2020

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO:

VISTO:

El Informe N° 372-2020-SGLP-GAF-MSS de fecha 22 de mayo del 2020 de la Subgerencia de Logística y Patrimonio, a través del cual solicita gestionar la **Quinta Modificación del PAC 2020 para la inclusión de dos (02) contrataciones**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 029-2020-GM-MSS de fecha 27 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco, para el ejercicio fiscal 2020;

Que, a través del Informe N° 372-2020-SGLP-GAF-MSS, la Subgerencia de Logística y Patrimonio, propone la **Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2020**, a fin de incluir dos (02) contrataciones para la **“ADQUISICIÓN DE GUANTES DE NITRILLO Y MASCARILLAS CON PLIEGUES”** en atención a lo solicitado por la Subgerencia de Gestión del Talento Humano mediante Memorándum N° 2062-2020-SGGTH-GAF-MSS de fecha 14 de abril del 2020 y para la contratación del **“SERVICIO DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT) PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO”** requerido por la Subgerencia de Logística y Patrimonio a través del Informe N° 304-2020SGLP-GAF-MSS de fecha 05 de mayo del 2020; de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia y Formatos de Solicitud de Atención de Bienes y Servicios que las referidas unidades orgánicas adjuntan;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala en su numeral 6.2 que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para para incluir o excluir contrataciones.

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Asimismo, la Directiva en mención en el numeral 7.6.3 establece, que es de aplicación para toda modificación del PAC, entre otros, lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad.





Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 064 -2020-GAF-MSS 25-05-2020

Que, a través del Informe Técnico N° 010-2020-CEGU-SGLP-GAF-MSS, de fecha 04 de mayo del 2020, la Subgerencia de Logística y Patrimonio determina el tipo de procedimiento de selección y el valor estimado para la **“ADQUISICIÓN DE GUANTES DE NITRILO Y MASCARILLAS CON PLIEGUES”**, correspondiendo a una de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA cuyo valor estimado asciende a **S/. 171,985.23** (Ciento Setenta y Un Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 23/100 Soles); cuyo sistema de contratación es una de Suma Alzada;

Que, asimismo a través del Informe Técnico N° 005-2020-AAO-SGLP-GAF-MSS, de fecha 18 de mayo del 2020, la Subgerencia de Logística y Patrimonio determina el tipo de procedimiento de selección y el valor estimado para el **“SERVICIO DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT) PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO”**, correspondiendo a una de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA cuyo valor estimado total asciende a **S/. 312,690.00** (Trescientos doce mil seiscientos noventa con 00/100 Soles), correspondiendo el importe de **S/. 104,230.00** (Ciento Cuatro Mil Doscientos Treinta con 00/100 Soles) para el presente ejercicio presupuestal 2020, la Previsión Presupuestal para el año 2021 por el importe de **S/. 156,345.00** (Ciento Cincuenta y Seis Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles) y la Previsión Presupuestal para el año 2022 por el importe de **S/. 52,115.00** (Cincuenta y Dos Mil Ciento Quince con 00/100 Soles);



Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite el Certificado de Crédito Presupuestal Nota N° 0000000668) por el importe total de **S/. 171,985.23** (Ciento Setenta y Un Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 23/100 Soles), para **“ADQUISICIÓN DE GUANTES DE NITRILO Y MASCARILLAS CON PLIEGUES”** en el Rubro Financiamiento: 08 Impuesto Municipal debidamente aprobados y firmados, emitido por el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF); Asimismo mediante Memorándum N° 533-2020-GPP-MSS del 22 de mayo del 2020, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestal Nota N° 702-2020 por el importe de **S/. 104,230.00** (Ciento Cuatro Mil Doscientos Treinta con 00/100 Soles), la Previsión Presupuestal para el año 2021 por el importe de **S/. 156,345.00** (Ciento Cincuenta y Seis Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles) y la Previsión Presupuestal para el año 2022 por el importe de **S/. 52,115.00** (Cincuenta y Dos Mil Ciento Quince con 00/100 Soles) para la contratación del **“SERVICIO DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT) PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO”** en el Rubro Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados debidamente aprobados y firmados, emitido por el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF);

Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, correspondiente al Año Fiscal 2020, a fin de incluir dos (02) contrataciones, según lo señalado en el Anexo N° 1 que forma parte de la presente Resolución;

Que, a través del numeral 3.1 del artículo 2° de la Resolución N° 093-2019-RASS, de fecha 18 de enero de 2019, se delegó a la Gerencia de Administración y Finanzas, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 064-2020-GAF-MSS 25-05-2020

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y, en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución N° 093-2019-RASS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad de Santiago de Surco, correspondiente al Año Fiscal 2020, a fin de INCLUIR dos (02) contrataciones, para la “ADQUISICIÓN DE GUANTES DE NITRILO Y MASCARILLAS CON PLIEGUES” y para el “SERVICIO DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT) PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO”, conforme se detallan en el Anexo N° 1 que forma parte de la presente resolución, estando a los fundamentos expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Subgerencia de Logística y Patrimonio, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles siguientes de la fecha de su aprobada, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución a través de la Gerencia de Tecnologías de la Información, en el portal de la página WEB de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Municipalidad de Santiago de Surco



JOSÉ ANTONIO REYES ZAVALA
Gerente de Administración y Finanzas



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 064 -2020-GAF-MSS 25-05-2020

ANEXO 1



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS : D) UNIDAD EJECUTORA :

F) PLIEGO : G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

B) AÑO :

E) RUC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRICTO						
40	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE GUANTES DE NITRILO Y MASCARILLAS CON PLIEGUES			92100.00	1 - Soles		171,985.23	15	01	40	98	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad		0 - SI	
41	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT) PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO	8413160300094914	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		312,690.00	15	01	40	98	5 - Mayo	26 - Subasta Inversa Electrónica		0 - SI	

